



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 128 - 2020 - EPS GRAU S.A. - 100

Piura, 27 de Agosto 2020

VISTO:

El proyecto de Plan denominado "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" segunda versión, presentado por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, establece las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población; asimismo, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, ha calificado el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien (100) países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo 146-2020-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; entre ellas, se incluyeron disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la "Reanudación de Actividades", según la estrategia para una reanudación progresiva en el marco de la emergencia sanitaria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud, cuyas Fases 1, 2 y 3 han sido aprobadas y se encuentran en pleno desarrollo;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 072-2020-EPS GRAU S.A.-100 de fecha 01 de junio de 2020 la EPS GRAU S.A. aprueba el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" primera versión, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y del Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19" aprobado con Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA;





Que, la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se anexa los nuevos lineamientos a seguir para la elaboración y presentación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con Riesgo de exposición a COVID-19, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2020, el Departamento de Recursos Humanos, hace llegar al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la actualización del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" segunda versión, revisado por el médico ocupacional William H. Suárez Naquiche, proyecto que fue derivado a los miembros de dicho Comité para su revisión y aprobación;

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS GRAU S.A. aprobó mediante Sesión Virtual de fecha 26 de agosto de 2020, la actualización del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" segunda versión, presentado por el Departamento de Recursos Humanos y revisado por el médico ocupacional William H. Suárez Naquiche;

Que, la Política cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la Directiva N° 004 - 2019 - EPS GRAU S.A. denominada "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS, MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS – MAPRO, Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS, EN LA EPS GRAU S.A.", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EPS GRAU S.A.-100 de fecha 05 de abril de 2019, correspondiendo aprobar el contenido de la norma;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas al Despacho, mediante el Estatuto Social de la EPS GRAU S.A.;

SE RESUELVE:

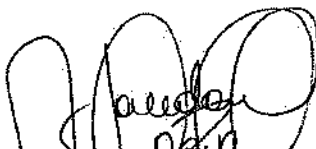
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" segunda versión que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 072-2020-EPS GRAU S.A.-100 de fecha 01 de junio de 2020 que aprueba el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" primera versión, así como toda disposición de carácter interno que contravenga lo dispuesto por la segunda versión del Plan.


ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Control Institucional velar por el cumplimiento del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" segunda versión.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a todos los órganos y unidades orgánicas de la EPS GRAU S.A. la implementación de la norma, al Departamento de Recursos Humanos su difusión vía correo electrónico u otro medio autorizado a los órganos y unidades orgánicas de la empresa y a la Oficina de Informática su publicación en el intranet empresarial y en el Portal de Transparencia Institucional sección Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. ROBERTO CARLOS OVALMAZA
CIP: 10175
GERENTE GENERAL
EPS GRAU S.A.



	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 1 de 26 FECHA : 27-8-2020




PLAN Nº 003-2020 - EPS GRAU S.A.

"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SANDRA CECILIA VEGAS ANGULO CARLOS WACHENG BENITES	WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE MÉDICO OCUPACIONAL	EDGARD DEYVI GONZALES ATOCHE CÓDIGO: CSST, 100
FECHA DE ELABORACIÓN 27/08/2020	FECHA DE REVISIÓN 27/08/2020	FECHA DE APROBACIÓN 27/08/2020

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020 VERSIÓN: 002 PÁGINA : 2 de 26 FECHA : 27-8-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	

ÍNDICE

I.	DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA.....	4
II.	DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.....	5
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	6
IV.	INTRODUCCIÓN.....	6
V.	OBJETIVOS.....	6
VI.	ALCANCE.....	6
VII.	REFERENCIAS.....	7
VIII.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	7
IX.	DIAGNÓSTICO DEL COVID 19.....	9
X.	DEFINICIÓN DE CASO (DE ACUERDO A ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS).....	10
XI.	NÓMINA DE PUESTOS DE TRABAJO POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	11
XII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	11
XIII.	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	17
XIV.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	18
XV.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	19
XVI.	PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	20
XVII.	LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA.....	22
XVIII.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	23
XIX.	ANEXOS.....	24



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------



PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.

"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"


CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020

VERSIÓN: 002

PÁGINA : 3 de 26

FECHA : 27-8-2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	MÉDICO OCUPACIONAL	CÓDIGO: CSST, 100

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 4 de 26 FECHA : 27-8-2020

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EPS GRAU S.A.

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

1. RAZÓN SOCIAL: ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.
2. NOMBRE COMERCIAL: EPS GRAU S.A.
3. RUC: 20102762925
4. PROVINCIA: Piura
5. DISTRITO: Piura
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA:



La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A. es una empresa pública de accionariado municipal con autonomía administrativa, técnica y económica. Está conformada por cinco municipalidades provinciales donde la entidad ejerce su jurisdicción, siendo estas Piura, Sullana, Talara, Paita y Chulucanas – Morropón del Departamento de Piura en la República del Perú.



El objeto social de la EPS GRAU S.A., es prestar en forma total o parcial los servicios de saneamiento que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, el objeto social se sujeta a las políticas, planes y lineamientos aprobados por el Ente Rector y por las entidades con competencias reconocidas en materia de saneamiento.



Se entiende incluido en el objeto social todos los demás aspectos y actividades vinculados con la prestación de los servicios de saneamiento autorizados, tales como comercializar agua residual tratada y sin tratamiento con fines de reúso, comercializar residuos sólidos y subproductos generados en el proceso de tratamiento de agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales con fines de reúso; brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales para fines de reúso así como el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, de corresponder, entre otras actividades permitidas y reguladas por normas sectoriales de saneamiento y demás normas de otros sectores aplicables


El 06 de noviembre del 2000 la Comisión de Reestructuración Patrimonial del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI con Resolución Nº 303-2000/CRP-PIURA, declaró de oficio el estado de insolvencia de la EPS GRAU S.A., y el 16 de febrero del año 2001 es confirmada por este mismo organismo, a través de la Resolución Nº 0110-2001-TDC-INDECOPI.

Dentro del procedimiento establecido en el Decreto Supremo Nº 014-99-ITINCI-TUO de la Ley de Reestructuración Patrimonial, el 19 de marzo del año 2001 se publicó la Declaratoria de Insolvencia de la EPS GRAU S.A., y como acción siguiente, se convocó a la Junta de Acreedores para los días 12, 17 y 20 de julio del año 2001, en primera, segunda y tercera convocatoria.

Reunida la Junta de Acreedores, el 12 de julio del año 2001, y de acuerdo a sus facultades, declaró la continuación de la actividad de la Entidad dentro de un Proceso de Reestructuración Patrimonial, determinando un régimen de Administración Mixta, delegando sus funciones, de acuerdo a Ley, a un Comité de Junta de Acreedores. Bajo este Proceso de Reestructuración Patrimonial, la Entidad ha continuado brindando sus servicios en el ámbito de su jurisdicción, dada su condición de empresa única en la captación, almacenamiento, tratamiento y distribución del agua potable, así como en la evacuación y mejor disposición de las aguas residuales.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 5 de 26 FECHA : 27-8-2020

VISIÓN:

Ser una empresa respetada y reconocida, con trabajadores orgullosos de pertenecer a una entidad referente del Norte del País.

MISIÓN:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población piurana, en el ámbito de nuestra atención, brindando el servicio indispensable de agua potable y saneamiento en condiciones de calidad.

VALORES:

- **SERVICIO:** Nosotros asumimos una actitud proactiva de colaboración hacia los demás, desarrollando un esfuerzo permanente en contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.
- **INTEGRIDAD:** Cultivamos las relaciones humanas en base al respeto, honestidad, lealtad, confianza y transparencia, siendo responsables de nuestras acciones frente a la comunidad.
- **RESPONSABILIDAD:** Valoramos la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros colaboradores, así como de la comunidad, cuidando el medio ambiente y gestionando los recursos esmeradamente.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Desarrollamos actividades en un entorno flexible y participativo, compartiendo nuestras ideas, conocimientos y experiencias, orientados a la mejora continua.



II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

EPS GRAU S.A. cuenta con 5 zonales (Piura, Paita, Sullana, Talara, y Chulucanas), las que tienen a su jurisdicción las municipalidades que se nombran a continuación:

- Piura : Piura, Catacaos y Las Lomas.
- Paita-El Arenal : Paita, Pueblo Nuevo de Colán, Colán, El Arenal, La Huaca, Amotape, Tamarindo, Vichayal, Miramar, Yacila y El Tambo.
- Sullana : Sullana, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Lancones.
- Talara : Talara, Negritos, El Alto, Los Órganos y Máncora.
- Chulucanas-Morropón : Chulucanas y Morropón.


En cada Zonal cuenta con Personal Administrativo, Personal de Campo, Personal de planta o estación.

Horarios de trabajo por Tipo de Personal:

- *Administrativos (empleado) : 7:45 am a 5:00 pm (lunes a viernes)
- *Personal de campo (obrero) : 7:30 am a 4:00 pm (lunes a sábado)
- *Personal de planta o estación : 24 horas en 3 turnos de 8 horas (lunes a domingo) con un día de descanso a la semana.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 6 de 26 FECHA : 27-8-2020

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El área de salud ocupacional está a cargo de la empresa SUAVAL HSE Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuyo responsable es el médico ocupacional Dr. William Halley Suarez Naquiche, DNI 43567543, Médico Especialista en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, identificado con Colegiatura Número 59043 y Registro Nacional de Especialidad 32285. Correo electrónico: suareznaquichewilliam@gmail.com, celular 994729567.



IV. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

En diciembre del 2019, en Wuhan (Hubei, China) se alertó sobre la presencia de un brote epidémico de una nueva enfermedad respiratoria grave (SARS, del inglés severe acute respiratory syndrome), rápidamente se identificó el agente: un nuevo coronavirus. Esta reciente enfermedad infectocontagiosa se denominó por consenso como la enfermedad producida por Coronavirus 2019 (COVID-19, siglas en inglés), y al nuevo beta-coronavirus como virus del SARS tipo 2 (SARS-CoV-2), debido a su semejanza clínica, epidemiológica y microbiológica con el anterior agente del SARS (SARS-CoV-1). La evidencia de transmisión de persona a persona, principalmente vía respiratoria por gotitas de secreción, y otras por contacto directo; y ante la posible contagiosidad antes del inicio de síntomas, presagiaron su difícil contención y rápida diseminación a gran escala, a pesar de su índice de reproducción relativamente bajo.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia por COVID 19. En nuestro país, el 05 de marzo se confirmó el primer caso importado de COVID-19. El lunes 16 de marzo empezó a regir en el Perú el "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", declarado por DS Nº 044-2020-PCM.

En este contexto, y al representar los centros laborales focos potenciales de exposición y contagio de la enfermedad, EPS GRAU S.A. propone el siguiente "Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo", con el fin de contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 en el ámbito laboral.



V. OBJETIVOS

1. GENERAL:

- Establecer y uniformizar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de EPS GRAU S.A. con riesgo de exposición al COVID-19.


2. ESPECÍFICOS

- Establecer y uniformizar lineamientos para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores de EPS GRAU S.A. que realizan actividades durante la pandemia de COVID 19.
- Establecer y uniformizar los lineamientos para la atención de casos de trabajadores de EPS GRAU S.A. afectados por COVID-19, a fin de garantizar la atención oportuna de todos los trabajadores.
- Garantizar que los procesos de regreso y reincorporación laboral de los trabajadores de la empresa EPS GRAU S.A., se realice de manera segura en el contexto de la pandemia
- Dar sostenibilidad a las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas por la empresa para evitar la transmisibilidad de COVID-19 en el entorno laboral



VI. ALCANCE

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN : 002 PÁGINA : 7 de 26 FECHA : 27-8-2020

El presente plan es de cumplimiento obligatorio para el personal de todas las zonales y jurisdicciones de la empresa; contratistas, empresas conexas, visitas y todos aquellos que presten servicios a la EPS GRAU S.A.

VII. REFERENCIAS


- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-12-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 139-2020. Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas COVID-19 en el Perú, deja sin efecto R.M. N.º 084-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020- TR Guía para la prevención ante el Coronavirus COVID-19 en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, aprueban Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV).
- Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, aprueban Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.
- Resolución Ministerial N°186-2020-MINSA, Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- ALERTA EPIDEMIOLÓGICA CÓDIGO: AE-015-2020 y AE-016-2020
- Resolución Ministerial N° 193-2020. Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19.
- Resolución Ministerial N°135-2020.MINSA, Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú

VIII. DEFINICIONES OPERATIVAS

- Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por la cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.
Adicionalmente se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19.
En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------




	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN : 002 PÁGINA : 8 de 26 FECHA : 27-8-2020

- Alta epidemiológica: Transcurridos 14 días luego del inicio de los síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú"
- Caso sospechoso: De acuerdo con alerta epidemiológica vigente.
- Caso leve: toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos dos signos y síntomas respiratorios.
- Caso moderado: Toda persona con infección respiratoria aguda que cumple con al menos un criterio de hospitalización.
- Caso severo: Toda persona con infección respiratoria aguda que presenta signos de sepsis y/o falla respiratoria. Todo caso severo es hospitalizado en un área de atención crítica.
- CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS): Unidad orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.
Según resolución ministerial N°377-2020-SA, se encargará de la administración de los registros del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en el sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.
- Contacto Cercano/Directo: Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:
 - Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
 - Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
 - El persona de salud que no ha usado Equipo de Protección Personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
- Cuarentena COVID-19: Es el procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
- Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones para la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- Prueba rápida: Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG).
- Prueba rt-PCR en tiempo real (Molecular): Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- Signos de alarma: características clínicas del paciente que indican que requiere atención médica inmediata.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 9 de 26 FECHA : 27-8-2020

- **Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren un contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados por SARS-COV-2, así como, en el que tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general, o en el que, se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores del sector salud).
- **Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo.
- **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.



IX. DIAGNÓSTICO DEL COVID 19

En el Escenario de transmisión comunitaria, el diagnóstico de COVID-19, se basa en los antecedentes epidemiológicos y las características clínicas del paciente. Las pruebas de laboratorio permiten la confirmación o el descarte de los casos.

CLASIFICACIÓN CLÍNICA

Esta clasificación permite determinar el nivel de severidad de los casos (sospechosos y confirmados de acuerdo la alerta epidemiológica vigente) de COVID-19, así como la definición del lugar más adecuado para su manejo, sea este en el domicilio, sala de hospitalización o área de cuidados críticos:


Caso leve: toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos 2 de los siguientes signos y síntomas:

- Tos.
- Malestar general.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Congestión nasal.

El caso leve no requiere hospitalización, se realizará aislamiento domiciliado y seguimiento.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 10 de 26 FECHA : 27-8-2020

Caso moderado: toda persona con infección respiratoria aguda que cumple con algunos de los siguientes criterios:

- Disnea.
- Frecuencia respiratoria >22 respiraciones por minuto.
- Alteración del nivel de consciencia (desorientación, confusión).
- Hipotensión arterial o shock.
- Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía.
- Recuento linfocitario menor de 1000 células/ μ L.

El caso moderado requiere hospitalización.

Caso severo: toda persona con infección respiratoria aguda, con dos o más de los siguientes criterios:

- Frecuencia respiratoria >22 respiraciones por minuto o $PACO_2 < 32$ mmHg.
- Alteración del nivel de consciencia.
- Presión arterial sistólica <100mmHg o PAM <65mmHg.
- $PaO_2 < 60$ mmHg o $PaFi < 300$.
- Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance toraco-abdominal.
- Lactato sérico >2mosm/L

El caso severo requiere hospitalización en área de cuidados críticos por la presencia de signos de sepsis y/o falla ventilatoria.



X. DEFINICIÓN DE CASO (De acuerdo a Alertas Epidemiológicas)

Caso sospechoso:

Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal
- Fiebre

Y que tenga una de las siguientes condiciones:

- Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19; o
- Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas.

Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización


Caso probable: un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivo a COVID-19 en una prueba no confirmada (Prueba rápida de IgM/IgG para COVID-19).

Caso confirmado: una persona con prueba positiva a la reacción en cadena de la polimerasa de transcriptasa reserva en tiempo real (RT-PCR en tiempo real) por infección de COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Un caso sospechoso con segunda prueba rápida positiva, siete días después de haber tomado la primera prueba siendo negativa esta.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : II de 26 FECHA : 27-8-2020

Caso confirmado por nexa epidemiológico: un caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Caso descartado: paciente con prueba negativa a la RT-PCR en tiempo real por infección de COVID-19.

XI. NÓMINA DE PUESTOS DE TRABAJO POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 (ver anexo 01)

XII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

A. Limpieza y desinfección en área destinada a la atención médica de todas las zonales de EPS GRAU S.A., ambientes de atención al cliente de todas las zonales.

a. Encargado: Personal de Limpieza capacitado en procedimiento de Limpieza y Desinfección

b. EPP utilizado:

- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Mascarilla N95.
- ✓ Bata descartable
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero

c. Frecuencia de desinfección: Diariamente

d. Insumos utilizados para desinfección:

DESINFECTANTE	USO RECOMENDADO	PRECAUCIONES
HIPOCLORITO DE SODIO La lejía domestica generalmente contiene Hipoclorito de Sodio al 5% la cual debe ser diluida 1:100 (1 parte de Hipoclorito de Sodio al 5% mezclado con 99 partes de agua fria)	Desinfección de material contaminado con sangre y fluidos corporales (inmersión durante 30 min) Desinfección de superficies contaminadas (aplicar con un paño, periodo de exposición ≥ 10 min)	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser usado en áreas bien ventiladas • Requiere de traje protector mientras se prepara las diluciones • No debe mezclarse con ácidos fuertes por riesgo de eliminar gas de cloro • Es corrosivo
ALCOHOL ETILICO AL 70%	Pequeñas superficies Superficies externas de equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Inflamable, debe ser usado para pequeñas superficies en areas bien ventiladas • Mantener lejos de fuentes de calor, equipos eléctricos, flamas y superficies calientes • Se debe secar completamente


B. Ambientes, herramientas y/o unidades que estuvieron en contacto con pacientes COVID-19.

a. Encargado: Personal de Limpieza capacitado en procedimiento de Limpieza y Desinfección

b. EPP utilizado:

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------



	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 12 de 26 FECHA : 27-8-2020

- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Mascarilla N95
- ✓ Bata descartable
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero

c. Insumos utilizados para desinfección:

DESINFECTANTE	USO RECOMENDADO	PRECAUCIONES
HIPOCLORITO DE SODIO La lejía domestica generalmente contiene Hipoclorito de Sodio al 5% la cual debe ser diluida 1:100 (1 parte de Hipoclorito de Sodio al 5% mezclado con 99 partes de agua fria)	Desinfección de material contaminado con sangre y fluidos corporales (inmersión durante 30 min) Desinfección de superficies contaminadas (aplicar con un paño, periodo de exposición ≥ 10 min)	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser usado en áreas bien ventiladas • Requiere de traje protector mientras se prepara las diluciones • No debe mezclarse con ácidos fuertes por riesgo de eliminar gas de cloro • Es corrosivo
ALCOHOL ETILICO AL 70%	Pequeñas superficies Superficies externas de equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Inflamable, debe ser usado para pequeñas superficies en areas bien ventiladas • Mantener lejos de fuentes de calor, equipos eléctricos, flamas y superficies calientes • Se debe secar completamente



d. Momento de desinfección: Inmediatamente después de detectado caso positivo para COVID 19.

C. Limpieza y desinfección en ambientes no destinados a la atención médica y atención al cliente de todas las zonales de EPS GRAU S.A., además de ambientes, herramientas y unidades que no han estado en contacto.



a. Encargado: Personal de Limpieza capacitado en procedimiento de Limpieza y Desinfección

b. EPP utilizado:

- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Mascarilla descartable
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.

c. Insumos utilizados para desinfección:

- ✓ Hipoclorito de sodio al 1:100.
- ✓ Detergente.


d. Frecuencia de desinfección: Semanalmente.

2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

- Se identificará el riesgo de exposición a Sars Cov-2 de cada puesto de trabajo según corresponda a bajo, mediano, alto y muy alto riesgo.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 13 de 26 FECHA : 27-8-2020

- A todo trabajador que regresa o se reincorpora a sus labores deberá llenar la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 02), de carácter declarativo, la cual se responderá en su totalidad.
- Se tomará la temperatura corporal a todo el personal de todas las zonales al momento de ingresar y finalizar la jornada laboral, empleando el formato SSOMA-SO-F-014 (Anexo N° 03).
- Se aplicarán pruebas serológicas para COVID19, a todo el personal que regresa o se reincorpora a puestos de trabajo de "Muy Alto" y "Alto" riesgo. Para el caso de los trabajadores con valoración de Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) "Bajo" y "Mediano", la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19 no es obligatorio, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del médico ocupacional o según indicación de la autoridad nacional o regional de salud.
- La interpretación y la periodicidad de la aplicación de las pruebas serológicas siempre deberá hacerse en el contexto clínico-epidemiológico de cada caso.
- El médico ocupacional tomará en cuenta la recomendación de la normativa nacional vigente respecto a la no realización de pruebas moleculares o serológicas (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.
- En caso de identificarse un caso sospechoso o un contacto de un caso confirmado en la EPS GRAU S.A., se realizarán las siguientes medidas bajo responsabilidad del médico ocupacional:
 1. Derivación a un establecimiento de salud para manejo de acuerdo a lo establecido en la RM 193-2020/MINSA
 2. Evaluación para identificar potenciales contactos
 3. Comunicar a la autoridad de salud correspondiente del trabajador para el seguimiento de casos respectivo
 4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa

Se realizará seguimiento clínico a distancia interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.

Para estos casos, antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará evaluación clínica para indicar: completar aislamiento o cuarentena, y determinar la fecha probable de alta respectiva. Además, otorgará descanso médico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena que corresponda.


3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- Se ubicarán puntos de lavado de mano dotados con conexión de agua constante, jabón suficiente, papel toalla, y alcohol gel, en los siguientes puntos:
 - ✓ Entradas de cada sede de trabajo presentes en las zonales y jurisdicciones de la empresa.
 - ✓ Las entradas a los cafetines que se encuentren dentro de las sedes de trabajo de las diferentes zonales.
- Se ubicará alcohol gel en los siguientes puntos:
 - ✓ Oficinas de todas las sedes.
 - ✓ Servicios higiénicos.
 - ✓ Garita de ingreso a todas las sedes.
 - ✓ Entrada a los ambientes de atención médica destinada en cada zonal.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles visibles a todos los trabajadores, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol en gel para la higiene de manos.

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------



	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 14 de 26 FECHA : 27-8-2020

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (material a utilizar).

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, en EPS GRAU S.A. se realizará las siguientes actividades de sensibilización a los trabajadores:

- Publicación de información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en los periódicos murales de cada sede o a través de carteles/banners en lugares visibles.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con el codo y no tocarse el rostro. Así como también del uso de mascarillas y distanciamiento social.
- Sensibilizar permanentemente en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19, a través de los profesionales de salud ocupacional de la empresa
- Educar o sensibilizar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- Elaborar un comunicado dirigido a los colaboradores, exhortándolos a informar de manera obligatoria si en su entorno comunitario se presentó un caso confirmado de COVID-19 o si el colaborador presenta síntomas respiratorios: Tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, congestión nasal, fiebre, considerando los siguientes escenarios :
 - ✓ Si está en el centro de trabajo, debe informar a su supervisor inmediato y al área médica de la empresa
 - ✓ Si está en su domicilio, debe informar al área médica (línea móvil y whatsapp: 994729567) o Email: suareznaquichewilliam@gmail.com




5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes deben permanecer adecuadamente ventilados, favoreciendo siempre que sea posible la ventilación natural. Se mantendrá las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento social de al menos 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de mascarillas de protección respiratoria según corresponda.
- Los comedores o cafeterías deberán ocupar la mitad del aforo establecido, con el distanciamiento respectivo entre comensales. Se debe garantizar el distanciamiento mínimo de 2 metros y procurar su uso por turnos en el personal.
- Reuniones de trabajo presenciales con el distanciamiento respectivo y uso de mascarillas, en lo posible tratar reuniones con salones o aulas con facilitadores virtuales. Este tipo de reuniones se programarán de manera EXCEPCIONAL.
- Para los puestos de trabajo de atención al cliente, se garantizará su protección a través del empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo
- Vehículos de transporte de personal con la mitad del aforo establecido, garantizando distanciamiento social
- El transporte en camionetas, autos, y otras unidades se deberá considerar:
 - ✓ Limpieza y desinfección previa de la unidad móvil de forma diaria
 - ✓ Se deberá ocupar las unidades a menos o igual al 50% de su capacidad, 01 ocupante por asiento de 2, en las cabinas delanteras solo el conductor.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 15 de 26 FECHA : 27-8-2020

- ✓ Uso estricto de mascarillas dentro de las unidades móviles.
- ✓ Evitar dialogar directamente dentro de las unidades móviles.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado
- Las trabajadoras gestantes y mujeres en periodo de lactancia materna, realizarán de preferencia trabajo remoto, cuando esto no sea posible, NO DEBERÁN ubicarse en áreas de exposición al público.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Durante la emergencia sanitaria:

- El uso de mascarilla simple será de uso obligatorio en todas las sedes laborales, incluyendo visitantes y proveedores.
- Para los puestos de trabajo valorados con Riesgo Bajo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica simple o de tela que cumplan la especificación técnica de la RM 135-2020-MINSA (Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario). En el caso de las mascarillas comunitarias se asegurará de darles a los trabajadores al menos 3 unidades semanales para poder favorecer su cambio y lavado diario.
- Para los puestos de trabajo valorados con Riesgo Mediano de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) se recomienda el uso de mascarilla KN95 certificada con la Norma China GB 2626-2006, equivalente a la N95 (NIOSH 42CFR84) de EEUU y la Europea FFP2). Si bien la normativa nacional vigente precisa que el uso de este tipo de protección respiratoria es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición de exposición biológica al virus Sars-Cov-2 que causa el COVID-19, no obstante las tasas altas de prevalencia, incidencia y letalidad de la enfermedad aunadas a las características epidemiológicas propias de la región Piura crean la necesidad de establecer un estándar superior con el fin de garantizar la seguridad y salud de nuestros trabajadores. Marcas comerciales sugeridas: Metzger y Huate.
- Para puestos de trabajo con riesgos específicos (Humos, vapores, gases, etc.), se debe seguir usando EPP durante la realización de las tareas operativas relacionadas a estos tipos de exposición. En ese sentido La CDC y NIOSH publicaron un listado de respiradores de USO ALTERNATIVO ante la carencia de los N95 y FFP2, que podrían ser efectivos en la prevención de COVID-19 (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/respirators-strategy/index.html> https://www2a.cdc.gov/drds/cel/cel_results.asp...)
- El uso de guantes no es una protección efectiva debido a que los guantes se contaminan de manera frecuente y dan una falsa sensación de seguridad al trabajador. Su uso sólo está recomendado para tareas puntuales en puestos de trabajo de Alto y Muy Alto riesgo de exposición a COVID-19.
- El lavado frecuente de manos con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos es la mejor medida de protección contra el COVID-19 y debe DIFUNDIRSE CONTINUAMENTE a través de campañas masivas de comunicación.
- Proporcionar alcohol gel en los siguientes puntos:
 - ✓ Oficinas de todas las sedes
 - ✓ Servicios higiénicos
 - ✓ Garita de ingreso a todas las sedes
 - ✓ Entrada a los ambientes de atención médica destinada en cada zonal.
- Limitar el uso de aire acondicionado debido a la recirculación de aire que se da con estos equipos
- Recomendaciones de tipo de EPP de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo:



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO								
NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (*)							
	Mascarilla Comunitaria (tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta Facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	O	O	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata
 X- Condicional C-A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a la salud.


Fuente: RM 248-2020 MINSA

- En relación a las medidas de protección personal, EPS GRAU S.A. puede establecer estándares de protección mayores a lo previsto en la normativa nacional vigente de acuerdo al nivel de riesgo para Sars-Cov-2 por puesto de trabajo.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19.

- Se tomará la temperatura corporal a todo el personal de todas las zonales al momento del ingreso y al finalizar la jornada laboral. Para esto se capacitará a un encargado en cada zonal y sede que estén bajo la jurisdicción de EPS GRAU S.A.
- Todo paciente con temperatura mayor a 37.5° se comunicará al área médica de la empresa inmediatamente, para la evaluación de síntomas COVID-19. De acuerdo al criterio del médico ocupacional y siempre bajo indicación expresa, el trabajador retornará a su domicilio para el aislamiento correspondiente.
- Se continuará con la vigilancia de otros factores de riesgo como ergonómicos, psicosocial establecidas en el plan de seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- El presente plan contempla las siguientes medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral de los trabajadores de la EPS GRAU S.A.:
 - ✓ Establecer una respuesta oportuna de Salud Mental, a través de la atención psicológica viabilizada por medios tecnológicos (Tele salud mental) de todos los casos COVID-19 según la Guía establecida por el gobierno.
 - ✓ Cuando la evaluación o primer auxilio psicológico detecte un caso sospechoso de patología mental se gestionará evaluación médica con especialidad de psiquiatría de manera inmediata, también a través de teleconsulta.
 - ✓ El personal de ayuda psicosocial deberá estar atento a las necesidades relacionales, emocionales, conductuales y cognitivos del personal y las familias de los trabajadores con COVID-19.
 - ✓ Se debe tener en cuenta de los síntomas del estrés postraumático (disociación, hiperactivación, evitación, de reexperimentación, de igual manera, algún ataque de pánico y estrés agudo).
- Todos los tamizajes para COVID-19 que realice la EPS GRAU S.A. deberán ser notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú).



	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 17 de 26 FECHA : 27-8-2020

- El seguimiento de contactos podrá ser realizado por el área de salud ocupacional de la EPS GRAU S.A. Inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días. Podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.
- En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, se comunicará de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL.

XIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Este proceso aplica para el personal que estuvo en cuarentena y no presentaron ni presentan sintomatología COVID19, ni fueron casos sospechosos o positivos de COVID-19, y que no continuaron sus funciones debido a las medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19. En estos casos el regreso es automático.

Se debe considerar que mientras dure la emergencia sanitaria no se permitirá el regreso a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID19.

- Edad mayor a 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Obesidad con IMC de 40 a más

- Se aplicarán pruebas serológicas para COVID19 de forma obligatoria, a todo el personal que regresa a puestos de trabajo de Muy Alto y Alto riesgo.

A todo trabajador que regresa labores deberá llenar la ficha de sintomatología COVID19 (Anexo N° 02), de carácter declarativo, la cual se responderá en su totalidad.

- Posteriormente se procederá a la evaluación médica de todo el personal que regresa a sus labores. La que quedará plasmada en la historia clínica.


1. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Este proceso aplica para la reincorporación del personal que cuenta con alta epidemiológica COVID19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional de la empresa, luego de haber tenido diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas. Este periodo podrá extenderse según criterio del médico tratante o médico ocupacional. El trabajador deberá estar asintomático y sin tomar medicamentos por al menos 03 días.
- En caso de pacientes moderados p graves (hospitalizados) con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el médico ocupacional de la EPS GRAU S.A.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 18 de 26 FECHA : 27-8-2020

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

2. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Recaltar que mientras dure la emergencia sanitaria no se permitirá el regreso ni la reincorporación de los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID19.

- Edad mayor a 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Obesidad con IMC de 40 a más

Luego de culminada la emergencia sanitaria el regreso o reincorporación del personal que corresponda al grupo de trabajadores con factores de riesgo para COVID19, estará supeditada a la evaluación del médico ocupacional, basándose en los antecedentes médicos de cada trabajador, vigencia de último examen médico ocupacional y evaluación de interconsultas realizadas por los especialistas que corresponda según la patología que presenten o que el médico ocupacional crea necesaria.


Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y desean reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento, siempre y cuando el médico ocupacional de EPS GRAU S.A. lo apruebe y autorice de forma escrita.

XIV. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

La Gerencia Administrativa Financiera a través del Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con los Jefes Inmediatos de cada una de las Zonales de la Entidad, en todo cuando resulte competente, son los encargados de:

- a) Supervisar las acciones necesarias para la adquisición de equipos de protección personal y los bienes sanitarios.
- b) Suministrar en forma diaria al personal de la Empresa, el material higiénico apropiado suficientes como agua potable para lavado de manos, alcohol en gel, jabón, mascarillas y demás elementos de protección sanitaria, según las funciones laborales.
- c) Velar por la correcta desinfección y óptimas condiciones de limpieza y salubridad de las instalaciones de la Entidad, en particular los servicios higiénicos, áreas comunes, pasadizos, pasamanos, puntos de contacto de personal, barandas y escaleras, entre otros similares.
- d) Determinar dentro de cada sede, de ser posible, un lugar de aislamiento cercano a la puerta de ingreso a fin de facilitar la evacuación de casos sospechosos por coronavirus.
- e) Supervisar la adecuada ventilación de los ambientes.
- f) Implementar la señalética en el ingreso y salida de cada sede y áreas de trabajo.
- g) Verificar el cumplimiento del desarrollo externo de colas generadas en el exterior, por menor aforo del local, respetando el distanciamiento social mínimo establecido.

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 19 de 26 FECHA : 27-8-2020

h) Proponer medidas y efectuar recomendaciones que coadyuven a la mitigación de la propagación del coronavirus en el ámbito laboral.



El Comité de Seguridad y Salud en el trabajo coadyuvará en la implementación y verificación del cumplimiento del presente protocolo, y el ejercicio adecuado de las competencias de las diversas áreas administrativas, dando cuenta de estas acciones a la Gerencia General son responsables del cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente plan todos los trabajadores de la EPS GRAU SA independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación, así como toda aquella persona que permanezca en sus instalaciones.

XV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

JUNIO 2020 A FEBRERO 2021

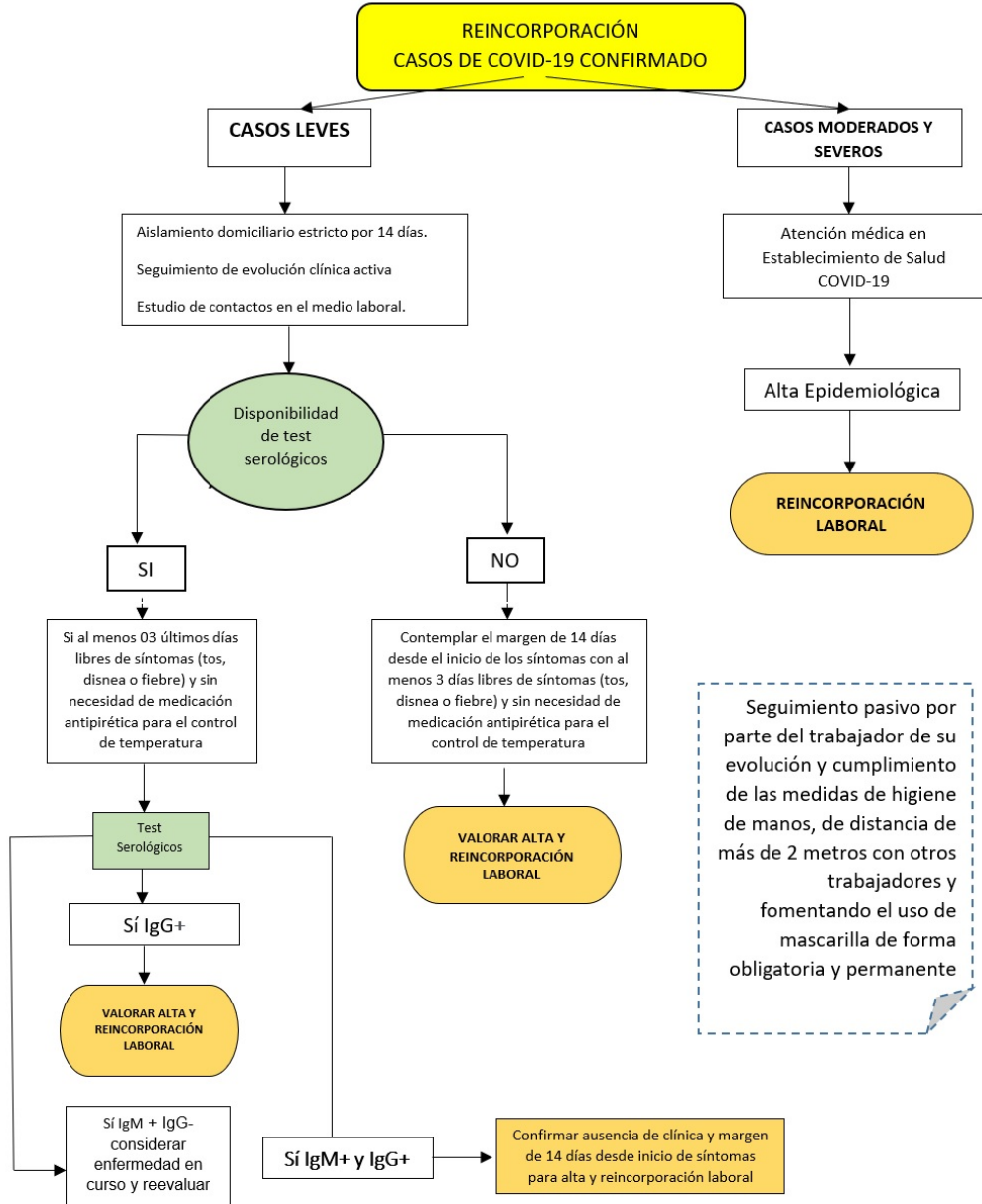
CANTIDAD DE PERSONAL	470
-----------------------------	------------

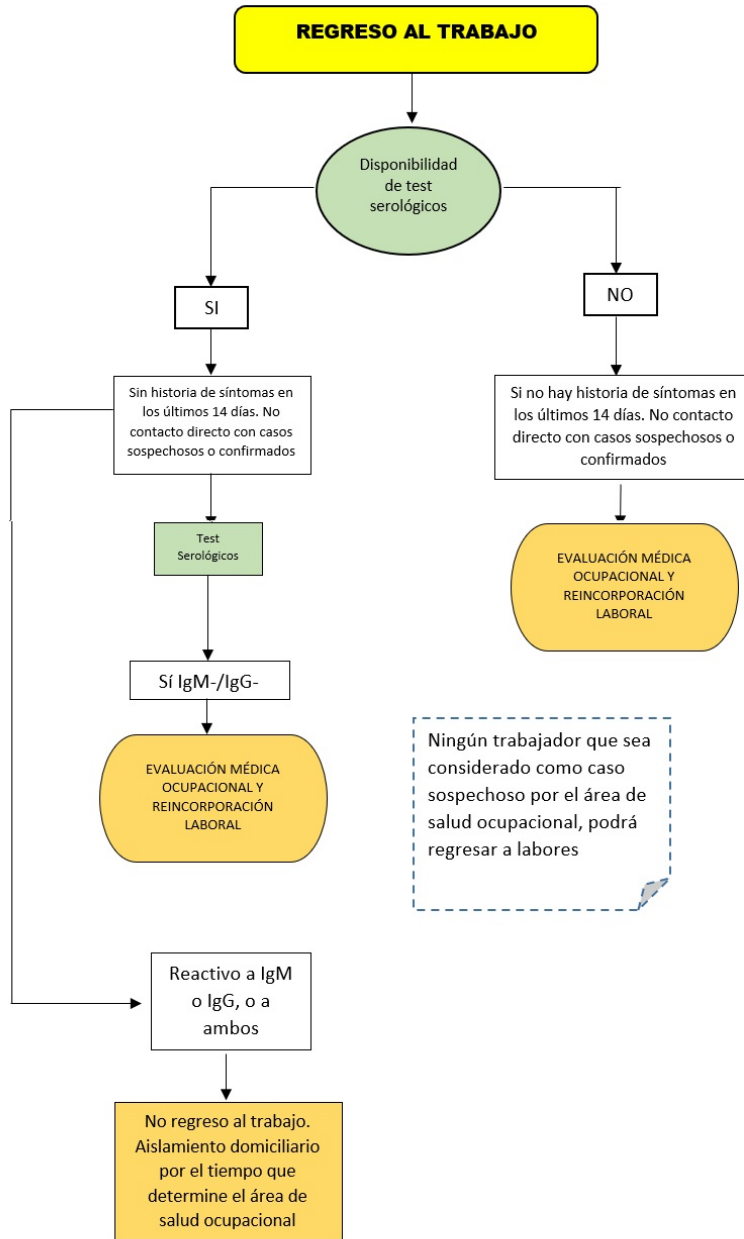
DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
MASCARILLAS DESCARTABLES KN 95	14100	98700	S/.4.00	S/.394,800.00
LENTES TRANSPARENTES	940	6580	S/.10.00	S/.65,800.00
JABÓN LIQUIDO LITRO	705	4935	S/.2.80	S/.13,818.00
ALCOHOL EN GEL LITRO	940	6580	S/.17.00	S/.111,860.00
LEGÍA LITRO	1600	11200	S/.2.20	S/.24,640.00
PAPEL TOALLA	470	3290	S/.7.00	S/.23,030.00
TRAJES TYVEK	300	2100	S/.50.00	S/.105,000.00
PILAS DOBLE A	30	210	S/.2.00	S/.420.00
HIPOCLORITO DE SODIO GRANULADO KILOGRAMO	35	245	S/.20.00	S/.4,900.00
TOTAL				S/.744,268.00




ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

XVI.PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO






	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 22 de 26 FECHA : 27-8-2020

XVII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES POR MEJORAR
Limpeza del Centro de Lbores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalua la condicion de todos los trabajodres periódicamente		
1. Toms de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. ficha de sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serologicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSa a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de sus jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabon liquido o jabon desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.		
Se ubica un punto de lavado o dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecucion adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde informacion sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia de lavado de manos, tose o estornudar cubriendose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras practicas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, ademas del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirurgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de proteccion a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras fisicas.		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamentr el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°c		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICoVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 dias a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 dias a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 umplen con la cuarentena.		




ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN Nº 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 23 de 26 FECHA : 27-8-2020

XVIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 24 de 26 FECHA : 27-8-2020

XIX.ANEXOS


Anexo N° 01: Nómina de puestos de trabajo por riesgo de exposición a COVID-19.

Anexo N° 02: Ficha de sintomatología COVID-19

Anexo N° 03: Formato de control de temperatura



ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
--	--	---

	PLAN N° 003-2020-EPS GRAU S.A.	CÓDIGO : PA03.07-PL-03-2020
	"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"	VERSIÓN: 002 PÁGINA : 25 de 26 FECHA : 27-8-2020

ANEXO N° 02

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

DECLARACIÓN JURADA



He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: _____ Ruc: _____

Órgano: _____ Unidad orgánica: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ Dirección: _____

Celular: _____ .En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

- 1. Sensación de alza térmica o fiebre SI () NO ()
- 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar SI () NO ()
- 3. Expectoración o flema amarilla o verdosa SI () NO ()
- 4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 SI () NO ()

Está tomando alguna medicación Si () NO () Detallar cuál o cuáles:

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____ / ____ / ____



Firma: _____

ELABORADO POR: CÓDIGO: 190, 220, 280, 280.30	REVISADO POR: MÉDICO OCUPACIONAL	APROBADO POR: CÓDIGO: CSST, 100
---	-------------------------------------	------------------------------------



ANEXO N° 03

FORMATO DE CONTROL DE TEMPERATURA

SEDE				FECHA						
ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ÁREA DE TRABAJO	INGRESO			SALIDA			
				HORA	T (°C)	FIRMA	HORA	T (°C)	FIRMA	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										

* Aumentar filas si es necesario



ITEM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID	REINICIO DE ACTIVIDADES (REINGRESO / REINCORPORACION)	FECHA DE REINICIO
534	PALACIOS	RAMIREZ	RICARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03595050	NO LABORA	HTA	NINGUNO	RIESGO BAJO		
535	PALANA	DOMINGUEZ	FABIO FELIX	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02852334	TRABAJO REMOTO	HTA	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	RIESGO BAJO		
536	PALOMINO	CELU	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44182409	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
537	PALOMINO	CELU	LINO JOEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47814206	TRABAJO PRESENCIAL	NINGUNO	NINGUNO	RIESGO BAJO		
538	PALOMINO	ORTIZ	VILMA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02706890	TRABAJO REMOTO		JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	RIESGO BAJO		
539	PALOMINO	VALDIVIEZO	EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03873611	NO LABORA	HTA	INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
540	PANTA	COSSIO	ROLANDO EDINSON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41442724	TRABAJO PRESENCIAL		JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	RIESGO BAJO		
541	PANTA	PACHECONEZ	JOSE SANTOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	00732088	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
542	PANTA	RAMIREZ	VICTOR GABRIEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02943593	TRABAJO PRESENCIAL		ESPECIALISTA MANTENIMIENTO DE REDES	RIESGO BAJO		
543	PARDO	NEYRA	CRIS EMELY	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45496411	TRABAJO PRESENCIAL		INGENIERO SUPERVISOR / INSPECTOR	RIESGO BAJO		
544	PARDO	SOSA	GERSON SADIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47086454	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO DE LABORATORIO	RIESGO BAJO		
545	PARDO	ZEVALLOS	ANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03474070	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
546	PATRINO	GONZALES	SALOMON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02602933	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
547	PATRINO	SAMAME	LUIS ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02646691	TRABAJO REMOTO	HTA, DM2	JEFE ORTO COBRANZA	RIESGO BAJO		
548	PEÑA	ALBUQUEQUE	JUAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03624594	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
549	PEÑA	ALVAREZ	EDGAR ADALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43637708	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	2/07/2020
550	PEÑA	CASTILLO	CRISTHIAN ALEXANDER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45639299	TRABAJO REMOTO		ANALISTA GESTION OPERACIONAL	RIESGO BAJO		
551	PEÑA	MARQUEZ	LUIS ENRIQUE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02612343	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO OPERACIONES Y SCADA	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	4/07/2020
552	PEÑA	KRIZ	HUGO VALENTIN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02629986	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN LOGISTICA	RIESGO BAJO		
553	PEÑA	OLAYA	CARLOS ROBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40468624	TRABAJO PRESENCIAL		APERTURA DISTRIBUCION DE AGUA	RIESGO BAJO		
554	PEÑA	PATINO	MARIA MICAELA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02841852	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN ANALISIS CONTABLE	RIESGO BAJO		
555	PEÑA	REYES	ELDA MERCEDES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03585477	NO LABORA		SECRETARIA	RIESGO BAJO		
556	PEÑA	RODRIGUEZ	LUIS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	00246773	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
557	PERALTA	BENITES	MANUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02692279	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	OPERADOR	RIESGO BAJO		
558	PERICHE	ANTON	JUAN LUIS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47844878	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN MEDICION	RIESGO BAJO		
559	PERICHE	ANTON	GLUIDO PAUL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03500473	NO LABORA		TECNICO EN CORTES Y REAPERTURAS	RIESGO BAJO		
560	PEZO	PINEDO	MARICIELO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46748600	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
561	PIEDRA	RUIZ	MARVEL ROSELYN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	70497482	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN ANALISIS CONTABLE	RIESGO BAJO		
562	PIHENTEL	MAURO	JORGE ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622055	NO LABORA	HTA	INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
563	PINEDO	CEBARRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA			OPERADOR	RIESGO BAJO		
564	PINGO	YENQUE	MIGUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03873643	NO LABORA		OPERADORES	RIESGO BAJO		
565	PINTADO	MACHUCAJAY	FREDDI	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41450087	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
566	PIZARRO	TACANGA	JAVIER JOHONATAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46543723	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
567	POZO	BENITES	JUAN JESUS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47115493	TRABAJO PRESENCIAL	DM2	JEFE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	RIESGO BAJO		
568	PRECIADO	CORREA	SAUL MOISES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40546016	TRABAJO PRESENCIAL		CHOFER	RIESGO BAJO		
569	PRETO	FRANCISCO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA			TECNICO EN REBOBINACION	RIESGO BAJO		
570	PRUDENCIO	RISHING	JULIO ERNESTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02884115	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO	HTA, DM2	JEFE ZONAL	RIESGO BAJO		
571	PULACHE	LAZO	PEDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43602406	TRABAJO PRESENCIAL		SECTORISTA	RIESGO BAJO		
572	PULACHE	LEZCANO	PEDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03613026	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
573	PULACHE	MARTINEZ	ARNOLD STHXH	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	75912981	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
574	PULACHE	MARINOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA			NINGUNO	RIESGO BAJO		
575	PULACHE	RIOS	ELMER ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02832817	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
576	PULACHE	HUGO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02669286	TRABAJO PRESENCIAL			OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
577	PULACHE	VILCHEZ	TOMAS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03370484	TRABAJO PRESENCIAL		DM2 OPERADOR	RIESGO BAJO		
578	PULACHE	VILLEGAS	RAMON EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02730564	NO LABORA	HTA, DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
579	PURIZACA	OLIVOS	MANUEL ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	42279701	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	7/06/2020
580	QUIROGA	RAMON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA			INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
581	QUEDENA	CHIRBA	VICTOR RAUL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03591622	NO LABORA	HTA, DM2	ESPECIAL ADMINISTRATIVO-COMERCIAL Y OPERACION	RIESGO BAJO		
582	QUEVEDO	DIOSES	VALENTIN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03500158	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO MECANICO	RIESGO BAJO		
583	QUEVEDO	DIOSES	WALTER JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03500157	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR DE REDES	RIESGO BAJO		
584	QUEVEDO	TRONCOS	EFFRAIN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622170	NO LABORA		SECTORISTA	RIESGO BAJO		
585	QUEZADA	SANCHEZ	ADDER MARCIAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02847389	NO LABORA		JEFE DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA SUBTERRANEA	RIESGO BAJO		
586	QUINTANILLA	CEBARRA	CECILIJA AUGUSTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO DE INGENIERIA	RIESGO BAJO		
587	QUINTERO	SOLANO	ROSA MARY	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03576089	TRABAJO REMOTO		ANALISTA EN MEDICION	RIESGO BAJO		
588	QUIÑONES	CASTRO	FLOR DE MARIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03601102	NO LABORA		SECRETARIA	RIESGO BAJO		
589	QUIROGA	BAZAN	FRANCISCO JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44878840	NO LABORA		NINGUNO	RIESGO BAJO		
590	QUIROGA	SILVA	LUIS OSWALDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03895449	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
591	QUISEP	KARINA	ELISABET	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44287754	TRABAJO PRESENCIAL		ESPECIAL ADMINISTRATIVO	RIESGO BAJO		
592	RAMIREZ	GARCIA	LUIS ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02621395	TRABAJO PRESENCIAL		AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	23/06/2020
593	RAMIREZ	LOZADA	OSCAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	09247914	NO LABORA	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
594	RAMIREZ	MOGOLLON	EXAR RODRIGO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40283326	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
595	RAMIREZ	PALOMINO	EVERT PIERRE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47855713	TRABAJO PRESENCIAL		JEFE DE LOCALIDAD EL ALTO	RIESGO BAJO		
596	RAMIREZ	PIRETO	MARIO ARTURO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43599675	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
597	RAMOS	FRANCO	JUAN JOSE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
598	RAMOS	RAMOS	ANTONIO RAUL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03820876	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
599	RAMOS	LUPUCHE	CESAR EMILIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46965283	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	2/07/2020
600	RAMOS	MACALLUPU	JOSE CASIMIRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02697072	NO LABORA	HTA, DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
601	RAMOS	MARRIQUE	LUIS ANDRES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03500732	NO LABORA	HTA, DM2	OPERADORES	RIESGO BAJO		
602	RAMOS	RAUL	RALF EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43603276	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
603	RAMOS	RAMOS	PEDRO PABLO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43603276	TRABAJO PRESENCIAL		INGENIERO PROYECTISTA	RIESGO BAJO		
604	RAMOS	REBOLLEDO	JESUS MANUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	05641865	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR LAGUNAS DE ESTABILIZACION	RIESGO BAJO		
605	RAMOS	TORRES	PAOLA YULIANA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40154671	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
606	RAYMUNDO	TRELLES	CARLOS AUGUSTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44547430	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO EN REDUCCION DE PERDIDAS	RIESGO BAJO		
607	RAZURI	SANTUR	CARLA DEL ROSARIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47865765	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
608	REIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672880	NO LABORA				INSPECTOR EN REBOBINACION	RIESGO BAJO		
609	RENTERIA	MOYALDES DE RUIZ	ROSA ELENA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02706831	TRABAJO REMOTO	DM2	SECRETARIA	RIESGO BAJO		
610	REQUENA	CALLE	LUIS EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02675630	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
611	REVOLLEDO	GUEVARA	WILMER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43711143	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
612	REYES	ABAD	KAROL LUIS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	42928475	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		PROFESIONAL EN MÓDULO DE ATENCIÓN A UNO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	28/06/2020
613	REYES	RANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	72869255	TRABAJO PRESENCIAL			RIESGO BAJO			
614	REYES	VILLASECA	CINTYA MIREYLLA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47506691	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
615	RUIJALBA	AREVALO	RICARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03357105	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	20/07/2020
616	RIDS	FLORES	MAXIMO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03604379	NO LABORA		INSPECTOR DE REDES	RIESGO BAJO		
617	RIDS	MORANTE	CLAUDIA CAROLINA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46975755	TRABAJO REMOTO		JEFE DE PLANTA	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	2/07/2020
618	RIVAS	CASTRO	YOLANDA DEL RIOCO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02677032	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
619	RIVAS	ANTON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03237469	TRABAJO PRESENCIAL			OPERADOR / PLANTA QUERECTOLLO	RIESGO BAJO		
620	RIVAS	MEDINA	MIGUEL FERNANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47026255	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO SUPERVISOR / INSPECTOR	RIESGO BAJO		
621	RIVAS	NAVARRO	RICARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672200	TRABAJO PRESENCIAL	DM2	OPERADOR LAGUNAS ESTABILIZACION	RIESGO BAJO		
622	RIVAS	RAMIREZ	ABILIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03866111	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
623	RIVAS	RAMIREZ	FRANCISCO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03866271	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
624	RIVAS	RAMIREZ	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43828040	TRABAJO REMOTO			COORDINADOR OPERACION Y MANTENIMIENTO	RIESGO BAJO		
625	RIVAS	VALVERDE	MARCOS MARTIN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	05641581	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
626	RIVERA	ALVARADO	MARIA MAGDALENA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03580518	NO LABORA		CAJERO TERMINALISTA	RIESGO MEDIANO		
627	RIVERA	ARAMBULO	CESAR ALEJANDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02866168	TRABAJO REMOTO		JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	RIESGO BAJO		
628	RIVERA	CHAVEZ	FRANCISCO JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	72721002	TRABAJO REMOTO		TECNICO	RIESGO BAJO		
629	RIVERA	DELGADO	JUAN GABRIEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47865263	NO LABORA	HTA	ANALISTA RECORREDOR DE LINEA	RIESGO BAJO		
630	RIVERA	DIANA	DIANA CAROLINA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45121014	TRABAJO PRESENCIAL		BÓLOGO	RIESGO BAJO		
631	RIVERA	RODRIGUEZ	SANDRA MARIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46640378	TRABAJO PRESENCIAL		GESTOR DEL MÓDULO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	RIESGO BAJO		
632	RIVERA	VINCES	CARLOS ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02733895	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
633	RODRICH	DE TAVARA	RUTH MARITZA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622485	TRABAJO REMOTO	HTA	JEFE DE OFICINA	RIESGO BAJO		
634	RODRIGUEZ	CHUNGA	CINTHYA KARINA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45848558	TRABAJO REMOTO		ANALISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	RIESGO BAJO		
635	RODRIGUEZ	COBENAS	OSCAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03268412	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
636	RODRIGUEZ	MEDINA	MILCAIDES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03834181	NO LABORA	HTA	INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		

ITEM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID	REINICIO DE ACTIVIDADES (REINGRESO / REINCORPORACION)	FECHA DE REINICIO
668	SAVEDRA	JIMENEZ	ROBINSON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02628112	NO LABORA		SECTORISTA	RIESGO BAJO		
669	SAVEDRA	RETO	GLADYS CECILIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43587894	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
670	SABRERA	ANGEL	ANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02628112	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
671	SALAZAR	ABADIE	CARLOS HERNAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02818664	TRABAJO REMOTO	DM2	ESPECIALISTA EN ANALISIS CONTABLE	RIESGO BAJO		
672	SALAZAR	ATOACHE	MARTIN FERNANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	80174922	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
673	SALAZAR	NOTASCO	CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02786483	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
674	SALAZAR	RIVAS	ROQUE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03605724	NO LABORA	HTA	OPERADOR	RIESGO BAJO		
675	SALAZAR	TORRES	ROQUE ARMANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	49592441	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
676	SALCEDO	MENA	LUIS ARNALDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03652100	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
677	SALCEDO	MONCADA	CARLOS EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	04858971	TRABAJO REMOTO	HTA, DM2	JEFE DEPTO MEDICION, CATAST Y FACT	RIESGO BAJO		
678	SALDARRIAGA	MELENEZ	ROSANA JOSEFA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02608822	NO LABORA		SECRETARIA	RIESGO BAJO		
679	SALDARRIAGA	SEMINARIO	HAROLD GIANCARLO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41336561	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO MECANICO	RIESGO BAJO		
680	SANCARRANCO	YOVERA	BENARDINO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02624748	NO LABORA	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
681	SANCHEZ	MIRIANI	MIRIANI MERCEDES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03856238	NO LABORA	HTA	ANALISTA DE COBRANZA	RIESGO BAJO		
682	SANCHEZ	DIOSES	ALEXIS JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	47017735	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
683	SANCHEZ	PACHECO	GREGORIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02881804	TRABAJO REMOTO		JEFE DE LABORATORIO	RIESGO BAJO		
684	SANCHEZ	YARLEQUE	ARTEMIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03607990	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
685	SANCHEZ	ZAPATA	ISRAEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03604716	NO LABORA		SECTORISTA	RIESGO BAJO		
686	SANDOVAL	CHIROQUE	JOEL GIORGIAND	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	70955536	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
687	SANDOVAL	GARCIA	ROSMERY	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44494719	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA RECOLECCION Y CONTROL DE SISTEMA	RIESGO BAJO		
688	SANDOVAL	LUNA	ALEXIS JULIAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	71323661	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
689	SANDOVAL	MAZA	ROBERTO CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02871934	TRABAJO PRESENCIAL		GERENTE GENERAL	RIESGO BAJO		
690	SANDOVAL	RIVERA	ARTURO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02887733	TRABAJO REMOTO		JEFE DE OFICINA	RIESGO BAJO		
691	SANINEZ	CANILLIO	MANUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03826629	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - COMERCIAL Y OPER	RIESGO BAJO		
692	SANTOMBO	RAMUNDO	JACINTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	49592441	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
693	SARCEDO	BURGOS	SEGUNDO MANUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	17530434	NO LABORA	DM2	SECTORISTA	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	15/07/2020
694	SEDAMANO	AREVALO	RAMON DONATO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03610842	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
695	SEDAMANO	SOSA	MILTON CESAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44478458	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
696	SEMINARIO	CHIROQUE	ANDRES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02891658	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
697	SEMINARIO	SALDARRIAGA	ROSA SEMINARIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02891658	NO LABORA	HTA	SECRETARIA	RIESGO BAJO		
698	SEMINARIO	DELGADO	ERNESTO RAMON	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622489	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
699	SEMINARIO	LOPEZ	EMANUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03502074	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
700	SEMINARIO	SHIMOKAWA	VANESSA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40756095	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		JEFE DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION	RIESGO BAJO		
701	SEMINARIO	SOSA	CRISTIAN DAVID	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44041646	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
702	SEMINARIO	SOSA	JESSE ALDEAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	70382408	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
703	SEMINARIO	VIEIRA	JUAN EDMUNDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03843747	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
704	SEMINO	ZELADA	FIORELLA FRANCESCA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41232619	TRABAJO REMOTO		MEDIO PROBATORIOS	RIESGO BAJO		
705	SERNAQUE	GARCIA	DANIEL GERARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44917048	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN EDUCACION SANITARIA.	RIESGO BAJO		
706	SERNAQUE	JUAREZ	SANTOS ESTEBAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02828431	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
707	SERNAQUE	MAQUICHE	MODESTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02693493	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
708	SERNAQUE	ZAPATA	PAULIPE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02693493	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	OPERADOR	RIESGO BAJO		
709	SERNAQUE	PACHARRES	RAMOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02672161	NO LABORA	HTA, DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
710	SERNAQUE	REMIGIO	ROBERT ALEXANDER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03502712	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	2/07/2020
711	SERNAQUE	SILVA	JUAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02720379	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	OPERADOR	RIESGO BAJO		
712	SERBANO	SANCHEZ	FERNANDO RAFAEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02816048	TRABAJO REMOTO		JEFE PROCESO DE FACTURACION	RIESGO BAJO		
713	SERRATO	IMAN	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46144088	TRABAJO REMOTO		TECNICO EN INGENIERIA	RIESGO BAJO		
714	SILVERINO	ROMERO	JUAN ANTONIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41232619	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
715	SILVIANOS	CASTAÑEDA	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41780871	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
716	SHUAY	VILCHEZ	ANTENOR FELICIANO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03561547	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
717	SILVA	FIESTAS	MARIO DAVID	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41947829	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
718	SILVA	HERRERA	JESUS JOSE JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45510778	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
719	SILVA	LITIANO	MIGUEL ELIAS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	71087861	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
720	SILVA	CHIROQUE	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622489	TRABAJO PRESENCIAL	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	23/06/2020
721	SILVA	PALACIOS	CRISSE EILEEM	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43213577	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		TECNICO EN RECAUDACION	RIESGO MEDIANO		
722	SILVA	REDHEAD	NURIA ALEJANDRA MERCEDES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44062510	NO LABORA		NINGUNO	RIESGO BAJO		
723	SILVA	RUIZ	ANGEL NARCISO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43882737	TRABAJO PRESENCIAL		APERTURA DISTRIBUCION DE AGUA	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	11/07/2020
724	SILVA	SERNAQUE	DANIEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02719084	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
725	SILVA	LEONARDO	JUAN LEONARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	70019303	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	23/06/2020
726	SILVA	VIEIRA	JOSE ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03601927	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
727	SILVA	ZAPATA	ARSENIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44999120	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR DE REDES	RIESGO BAJO		
728	SILVA	ZAPATA	CESAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03577311	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		TECNICO EN ALMACEN - SERVICIOS	RIESGO BAJO		
729	SIMEON	ARCELA	LUIS GUILLERMO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	80378085	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO SUPERVISOR	RIESGO BAJO		
730	SOLANO	HANOLD JOSSEMARK	YOVANNY	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02651100	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
731	SOLANO	BENTOS	FRESILY BELLU	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02688217	TRABAJO PRESENCIAL		CADISTA TERMINALISTA	RIESGO MEDIANO	REINCORPORACION	1/07/2020
732	SOSA	VARGAS	OSCAR FERNANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02620300	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	TECNICO EN ALMACENES	RIESGO BAJO		
733	SOSAYA	PALACIOS	LUIS ALFONSO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02776924	TRABAJO REMOTO		ANALISTA EN MEDICION Y CATASTRO	RIESGO BAJO		
734	SOTO	GARCES	SEGUNDO AMADEO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03613492	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
735	SUAREZ	CASTRO	ISLA DE LOS MILAGROS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43972698	LICENCIA MATERNIDAD		GESTOR MODULO ATENCION AL CLIENTE	RIESGO BAJO		
736	SUAREZ	BLANQUIRO	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40376512	TRABAJO PRESENCIAL		JEFE DE PROCESO DE REDES	RIESGO BAJO		
737	SUAREZ	PUELLES	JOLIVER DANILO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	40376512	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
738	SULLON	VILCHEZ	RAUL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	43731308	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
739	TABOADA	VALVERDE	JUAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02698881	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
740	TALLEDO	SAAVEDRA	ALEX IVAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	42740487	TRABAJO REMOTO		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
741	TALLEDO	TORRES	CARLOS ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02667537	NO LABORA		NINGUNO	RIESGO BAJO		
742	TAVARA	GONZALEZ	GILBERTO JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46432458	TRABAJO REMOTO		OPERADOR	RIESGO BAJO		
743	TAVARA	CARRERON	SANTOS ORLANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02645657	NO LABORA	HTA, DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
744	TAVARA	CARRION	EDWIN ORLANDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	41753874	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
745	TAVARA	FAYA DE FIGALLO	CECILIA KARINA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02811784	TRABAJO REMOTO		ASISTENTE COMUNICACIONES Y PRENSA	RIESGO BAJO		
746	TAVARA	GUTIERREZ	YOVANNY JESUS	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02620569	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	2/07/2020
747	TAVARA	RAMOS	CARLOS EDUARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44642444	TRABAJO PRESENCIAL		ESPECIALISTA EN LOGISTICA-PATRIMONIO	RIESGO BAJO		
748	TAVARA	SALAZAR	MIGUEL ANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44236587	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
749	TEJADA	AREVALO	RUPERTO ANTONIO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02638811	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN ESCALAFON	RIESGO BAJO		
750	TEJADA	CORDONADO	LUCIA DEL PILAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	42433688	TRABAJO REMOTO		ASISTENTE PROGRAMACION Y CONTROL	RIESGO BAJO		
751	TELLO	VITE	JOSE ROBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02622471	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN ANALISIS CONTABLE	RIESGO BAJO		
752	TEMOCHE	CORREA	JUAN	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02656822	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
753	TEMOCHE	ZAPATA	JOSE RAFAEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02682165	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
754	TIMANA	BRUNO	GERARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	03381837	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
755	TIMANA	YARLEQUE	ROBERTO ALFREDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	27778066	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO EVALUACION DE CALIDAD	RIESGO BAJO		
756	TIMANA	ZAPATA	PERLITA LISSET	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	72613994	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
757	TINEO	RAMIREZ	GEORGI RANDOLPH	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02849067	NO LABORA	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
758	TINEO	RAMIREZ	ROMAN ALBANO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	70262241	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE MANTENIMIENTO MECANICO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	23/06/2020
759	TOCOT	CAMPOS	MIGUEL GERARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02652341	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
760	TOCOT	TALLEDO	JHAN POOL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	75117771	TRABAJO PRESENCIAL		AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	RIESGO BAJO		
761	TORRES	ECHÉ	CATHERIN MELISSA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45770826	TRABAJO REMOTO		ANALISTA DE ATENCION AL CLIENTE	RIESGO BAJO		
762	TORRES	LOPEZ	GERARDA PATRICIA	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46088469	TRABAJO REMOTO	DM2	ANALISTA EN MEDICION	RIESGO BAJO		
763	TORRES	CHINCHAY	ELBA DE LOS ANGELES	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02674140	NO LABORA		SECRETARIA	RIESGO BAJO		
764	TRELLES	CORVOYA	GORDANO ARTURO	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46439952	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
765	TRELLES	ORREGOSO	MIGUEL ANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02611370	NO LABORA		CADISTA	RIESGO BAJO		
766	TRONCOS	CHINCHAY	MICHAEL DITER	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46957186	TRABAJO REMOTO		BIOLOGO	RIESGO BAJO		
767	TRONCOS	SAAVEDRA	DANTE NILTON CESAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	02792227	NO LABORA		JEFE EQUIPO REDUCCION AGUA NO FACTURADA	RIESGO BAJO		
768	TUME	MELGAR	JOSE OSMAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	44288913	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
769	URQUIZA	ANASTACIO	LEIDY ELIZABETH	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	45528716	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
770	VALDIVIEZO	CHAPORIAN	MARIA IRENE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	DNI	46432458	TRABAJO REMOTO	HTA	NINGUNO	RIESGO BAJO		
771	VALDIVIEZO	GUTIERREZ	FRANK									

ITEM	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID	REINICIO DE ACTIVIDADES (REINGRESO / REINCORPORACION)	FECHA DE REINICIO
802	VERDE	ABAD	WILLIAM PAUL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	45983703	TRABAJO PRESENCIAL		JEFE DE LABORATORIO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	8/06/2020
803	VERTIZ	CORDOVA	JOSE ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02613015	TRABAJO REMOTO	DM2	ANALISTA EN FACTURACION	RIESGO BAJO		
804	VERA	CABRERA	JAIME DAGOBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03869900	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
805	VERA	CORNEJO	FRANCISCO GUILLERMO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03560275	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
806	VERA	GUTIERREZ	VICTOR ALONSO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	42868902	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
807	VERA	NAVARRO	MILTON CESAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	41966737	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
808	VERA	OLIVA	ALEJANDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03602633	NO LABORA		OPERADOR	RIESGO BAJO		
809	VERA	ORDINOLA	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	43066976	TRABAJO PRESENCIAL		OPERARIO I	RIESGO BAJO		
810	VERA	PEÑA	CARLOS AUGUSTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02778131	NO LABORA	DM2	TECNICO DE REDES	RIESGO BAJO		
811	VERA	PEÑA	RUBEN	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02828228	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR DE REDES	RIESGO BAJO		
812	VIGIL	ROSAS	MARTIN JAVIER	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02855117	TRABAJO REMOTO		JEFE DEL PROCESO DE COBRANZA	RIESGO BAJO		
813	VILCHEZ	ADRIANZEN	LAZARO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02841536	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
814	VILELA	YARLEQUE	JOSE OSWALDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03675523	TRABAJO PRESENCIAL		RECORREDOR DE LINEA	RIESGO BAJO		
815	VILLA	YAHUANA	ALFONZO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02674178	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	3/07/2020
816	VILLALTA	CIENFUEGOS	CARLA ELENA	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	42192074	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN CAPACITACION	RIESGO BAJO		
817	VILLALTA	CORDOVA	WILMER JOSE	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02643041	TRABAJO REMOTO		ANALISTA EN MEDICION	RIESGO BAJO		
818	VILLALTA	PULACHE	JESSICA PAOLA	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02892096	TRABAJO REMOTO		ANALISTA DE ATENCION AL CLIENTE	RIESGO BAJO		
819	VILLASANTE	ABRAMONTE	EDGARD GERARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02600382	NO LABORA		ESPECIALISTA DISTRIBUCION Y CONTROL DE SISTEMA	RIESGO BAJO		
820	VILLAVICENCIO	CARRASCO	ELIANA BETZABETH	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	47151944	TRABAJO PRESENCIAL		JEFE DE LABORATORIO	RIESGO BAJO		
821	VILLEGAS	ALARCON	JHONATAN MERCEDES	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	47485293	TRABAJO PRESENCIAL		INSPECTOR DE REDES	RIESGO BAJO		
822	VILLEGAS	IMAN	JHONNY	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	72625324	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
823	VILLEGAS	IMAN	JOEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	43793850	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
824	VILLEGAS	NAVARRO	JOSE SANTOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03646440	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
825	VILLEGAS	SANTOS	SANTOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03609863	NO LABORA	DM2	TECNICO EN RECAUDACION	RIESGO MEDIANO		
826	VIRAS	OLAYA	EVELYN DENISSE	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	42955415	TRABAJO REMOTO		JEFE EQUIPO MEDIO AMBIENTE	RIESGO BAJO		
827	VIVANCO	NOLE	RAFAEL TEODORO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02774440	NO LABORA	DM2	NINGUNO	RIESGO BAJO		
828	VIVAS	DEYRA	HELBERT DANY	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	40297439	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADORES	RIESGO BAJO		
829	VIVAS	PACHECO	ORLANDO JOSE	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03492047	TRABAJO PRESENCIAL	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	8/07/2020
830	WUACHENG	BENTES	CARLOS BENJAMIN	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	70385666	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	28/06/2020
831	YAMUNAJQUE	CHORRES	HENRY CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	42559982	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
832	YANAYACO	SILUPU	JOVER	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	47317365	TRABAJO REMOTO		ANALISTA PROGRAMADOR	RIESGO BAJO		
833	YARLEQUE	CHUMBO	PEDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	44031755	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
834	YARLEQUE	GARCIA	ANGEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03876846	NO LABORA		INSPECTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
835	YOVERA	JUAREZ	JESUS DAVID	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	70385666	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO ELECTRONICO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	23/06/2020
836	ZAPATA	CARCAMO	MARIA ELENA	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02638183	NO LABORA		TECNICO EN ESTADISTICA	RIESGO BAJO		
837	ZAPATA	CASARIEGO	DIANA LISBETH	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	47159892	TRABAJO REMOTO		NINGUNO	RIESGO BAJO		
838	ZAPATA	CRUZ	IVONE LIZBET	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	70275133	TRABAJO REMOTO		ESPECIALISTA EN LOGISTICA	RIESGO BAJO		
839	ZAPATA	GARCIA	JUAN CARLOS	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	48176553	TRABAJO PRESENCIAL / REMOTO		TECNICO EN MEDICION	RIESGO BAJO		
840	ZAPATA	LLOCLLA	MARLON YOEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	44741969	TRABAJO PRESENCIAL	HTA	BIÓLOGO	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	27/05/2020
841	ZAPATA	MESONES	JOSE ADEMMAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02670800	TRABAJO REMOTO	DM2	TECNICO EN MEDICION	RIESGO BAJO		
842	ZAPATA	MORALES	JOSE PEDRO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02798539	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR LAGUNAS DE ESTABILIZACION	RIESGO BAJO		
843	ZAPATA	OLAYA	YERI OSWALDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	47593180	TRABAJO PRESENCIAL		RECORREDOR DE LINEA	RIESGO BAJO		
844	ZAPATA	PINTADO	LUIS GERARDO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	41124119	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO		
845	ZAPATA	VERA	URSULA PILAR	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03474375	TRABAJO PRESENCIAL		GESTOR COMERCIAL	RIESGO BAJO		
846	ZAPATA	YOVERA	ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	16601364	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR DE AGUA FONO	RIESGO BAJO		
847	ZAPATA	ZAPATA	MIGUEL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03873272	NO LABORA	DM2	OPERADOR	RIESGO BAJO		
848	ZETA	CHIROQUE	SEGUNDO CRISTOVAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03360628	TRABAJO PRESENCIAL		OPERADOR	RIESGO BAJO	REINCORPORACION	30/06/2020
849	ZEVALLOS	BENTES	JUAN PABLO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03498611	TRABAJO PRESENCIAL		NINGUNO	RIESGO BAJO		
850	ZEVALLOS	BERNAL	JUAN ALBERTO	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	03473746	NO LABORA		TECNICO DE OPERACIONES	RIESGO BAJO		
851	ZUNINI	HUANCAS	ENRIQUE	DECRETO LEGISLATIVO N° 738	DNI	02874210	TRABAJO PRESENCIAL		TECNICO DE REDES	RIESGO BAJO		